

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, abril quince de dos mil veintiuno (2021).

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE LUIS
ARTURO MORALES ACOSTA CONTRA MARGARITA ACOSTA
DE ESCOBAR Y OTRO RADICACIÓN No.2007-00290-00.-**

Atendiendo la solicitud realizada por la demandada, se ordena expedir fotocopias de la sentencia de segunda instancia que decretó la terminación del proceso, a costa de la peticionaria.

En cuanto a los oficios de levantamiento de las medidas cautelares, se le hace saber que fueron recibidos por la demandada SHIRLEY ESCOBAR el día 18 de diciembre de 2018.

Cumplido lo anterior, se ordena enviar el proceso al archivo definitivo.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. Lombo', written over a horizontal line.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez